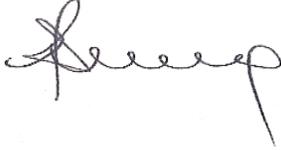


2019-548-01

EJECUTIVO

Al Despacho del señor Juez, hoy quince de julio de dos mil veintidós (2022)



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022).

AUTO

De acuerdo a la solicitud de medidas cautelares presentada, encontrándose que está pendiente de pronunciamiento por parte de este Despacho y por ser procedentes se accederá a las mismas.

Por lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS,**

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR el embargo y retención de las cuentas corrientes, CDT's, cuentas de ahorros, títulos de valorización, o cualquier modalidad que se encuentran a nombre de **JOSE DEL CARMEN PEREZ OVIEDO**, identificado con la cédula de ciudadanía número **5.540.992**, en los bancos: BANCO DAVIVIENDA BANCO BANCOLOMBIA BANCO BBVA BANCO SCOTIABANK COLPATRIA BANCO AV VILLAS BANCO CAJA SOCIAL BANCO DE BOGOTÁ BANCO POPULAR BANCO GNB SUDAMERIS S.A BANCO AGRARIO DE COLOMBIA BANCO DE OCCIDENTE. Ofíciase a las mentadas entidades para que den cumplimiento al presente y se sirvan proceder de conformidad.

Limítese esta medida en la suma total de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.200.000).

SEGUNDO: DECRETAR el embargo y posterior secuestro del inmueble denunciado como propiedad de **JOSE DEL CARMEN PEREZ OVIEDO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.540.992, con la matrícula inmobiliaria No. 300-242220. Líbrese el oficio respectivo al señor Registrador de instrumentos Públicos de Bucaramanga.

Limítese esta medida en la suma total de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.200.000).

NOTIFIQUESE,



CRISTIAN ALEXANDER GARZÓN DÍAZ

Juez

2019-548-01
EJECUTIVO

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
B U C A R A M A N G A**

El Auto anterior fechado **15 DE JULIO DE 2022**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADO No.088** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **18 DE JULIO de 2022** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. **Consulta:** <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/83>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria